

**ACTA N° 155, CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Enrique Coeymans Avaria, Juan Pablo Montero Ayala y Claudio Agostini González.

**En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:** Ministra Gloria Hutt, Carolina Simonetti, Fernando Saka, Diego Puga y Michael Stefanic.

**Secretario Abogado del Panel:** Ximena Betancour M.

**LUGAR:** Subsecretaría de Transportes (Amunátegui N°139, piso 3).

**FECHA Y HORA:** 27 de diciembre de 2018, a las 09:00 hrs.

**TABLA CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (27 DE DICIEMBRE DE 2018)**

**Temas a tratar:**

1. Aprobación de las Actas N° 153 y N° 154, correspondientes a la Centésima Sexta Sesión Ordinaria, de 29 de noviembre de 2018, y la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria, de 17 de diciembre de 2018, respectivamente.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
  - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

**Desarrollo Sesión:**

1. Siendo las 09:00 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas las Actas N° 153 y N° 154, las que se aprueban por unanimidad, y proceden a su firma los señores Juan Enrique Coeymans, Juan Pablo Montero y Claudio Agostini.
2. Posteriormente los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, exponen los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 2.2 de la tabla, se expone una proyección sobre la situación financiera para el cierre del año 2018, considerando en detalle el impacto y la evolución de cada uno de los distintos factores relevantes.

Se informa que el indexador superó los \$545 que se requieren para subir la tarifa por indexador. Por lo cual se produce un alza automática por indexador de \$10 (diez pesos). En definitiva, lo que respecta al trimestre octubre – diciembre de 2018, se acumula un alza de \$20 (veinte pesos).

3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que corresponde efectuar un ajuste de tarifas de \$20 (veinte pesos) para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

4. El señor Diego Puga expone una proyección de la situación financiera para el año 2019. Asimismo, manifiesta que la solución que se generó al finalizar los servicios del operador Alsacia ha tenido resultados positivos para el sistema.

La Ministra Hutt señaló a los panelistas que es muy importante destacar que la negociación de salida de la empresa Alsacia fue muy positiva, por cuanto se produjo una redistribución de los servicios. Y añadió que debe aclararse a la ciudadanía que el ajuste de tarifas no se asocia con la entrada en operación de los buses eléctricos, sino por aplicación de la metodología de reajuste, es decir, se produce alza por indexador.

La Ministra manifestó, además, que se ha verificado en terreno que la evasión de pago en los buses nuevos ha bajado, lo que se asocia a la mejor calidad de los servicios que se están entregando a la población.

Los panelistas plantean sus inquietudes respecto al contrato con la empresa Sonda y la posibilidades y beneficios de licitarlo en un futuro próximo.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Séptima Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 horas.

  
**JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA**  
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378

  
**JUAN PABLO MONTERO AYALA**  
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378

  
**CLAUDIO AGOSTINI GONZÁLEZ**  
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378